



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°287- 2015 – MPC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°287 – 2015 – MPC

Cusco, 03 de Julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO.

Que conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política Del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado el Acuerdo Municipal N° 047 – 03- MC, esta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, Wilfredo Penco, Representante de UNASUR de Uruguay, para asistir a la “Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral”, evento que se desarrollara en nuestra ciudad;

Que, El Gobierno Municipal del Cusco, resalta la presencia en la Capital Histórica del Perú, del Representante de UNASUR de Uruguay, Wilfredo Penco;

Por tanto, en virtud de lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0287 – 2015 – MPC

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR *La Distinción de:*


Visitante Distinguido del Cusco a:

Wilfredo Penco

Representante de UNASUR de Uruguay

ARTICULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Consejo Municipal acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

Representante de UNASUR de Uruguay, por su visita a la Ciudad Histórica del Perú.
PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN N° 007-2015-MPC



Cusco, 02 de julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD

CONSIDERANDO: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO
Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

Que, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Locales del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son facultadas para emitir resoluciones que promuevan y ejecuten las acciones de desarrollo local, en particular, las acciones de promoción y conservación del patrimonio cultural, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Locales del Perú.

DECLARA
VISITANTE DISTINGUIDO A
Wilfredo Penco

Representante de UNASUR de Uruguay, por su visita a la Ciudad Imperial del Cusco, Capital Histórica del Perú.

Cusco, Julio de 2015.

SE RESUELVE:



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE